



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00696909- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00696909- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Posgrado solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Dra. Jimena Massa, DNI 22.223.721, correspondientes al dictado y evaluación del Seminario "Género y Comunicación Digital -Electiva III-" (de 10 horas de duración) desarrollado en el marco de oferta de Actividades Formativas de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, carrera conjunta de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas de la UNC, entre el 10 de junio y el 01 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los honorarios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, a la Dra. Jimena Massa, DNI 22.223.721, en el dictado y evaluación del Seminario "Género y Comunicación Digital -Electiva III-" (de 10 horas de duración) desarrollado en el marco de oferta de Actividades Formativas de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, carrera conjunta de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Lenguas de la UNC, entre el 10 de junio y el 01 de julio de 2025 y autorizar el pago de la suma de pesos cuatrocientos cinco mil (\$405.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital (.0001.042.002.002.12.52.20.00.02) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.